



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13735

Jueves 16 de Septiembre de 2021

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 756 a 763 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2021 - Res. N° 974 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-343 a XXI-345 ..... 4  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 130 a 132 ..... 4-5  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2021 - Res. N° 49 a 51 ..... 5-6  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° V-118 a V-121 ..... 6-7  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Trelew  
Año 2021 - Res. N° 905, 907, 910, 920 y 921 ..... 7-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 756** **06-09-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Secretaría General de Gobierno, SAF 10: Secretaría General de Gobierno, Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones, Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil-Comarca del VIRCH- Valdés.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminándose 1 (un) cargo Ayudante Encuadernador, Código 2-034, Clase VI, Agrupamiento Personal Obrero e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Walter Omar VILLAGRAN (DNI N° 23.890.812 - Clase 1974), designado mediante Decreto N°267/14, cargo Ayudante Encuadernador, Código 2-034, Clase VI, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar al agente Walter Omar VILLAGRAN (DNI N° 23.890.812 - Clase 1974), en el cargo Ayudante Encuadernador, Código 2-034, Clase VI, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2021.

### **Dto. N° 757** **06-09-21**

Artículo 1°.- Declarase cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Florentino MILLAPI (M.I. N° 13.564.627 - Clase 1957), quien revista el cargo de Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), por aplicación del artículo 50° incisos 1° y 2° de la Ley I N° 74, régimen aplicable supletoriamente conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 341.-

Artículo 2°.- Declarase injustificadas las inasistencias del Señor Florentino MILLAPI (M.I. N° 13.564.627 - Clase 1957), quien revista el cargo de Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y, en virtud de ello, dése por decaído todo reclamo o posibilidad de efectuarlos por contraprestación y/o beneficio alguno contra la Administración Pública Provincial.-

### **Dto. N° 758** **06-09-21**

Artículo 1°.- Designese al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Ángel Ernesto NURCHI (DNI N° 29.858.580), como representante de las acciones de PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANÓNIMA pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de septiembre de 2021 a las 14:00 hs. en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Patagonia Broker Sociedad Anónima, y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

### **Dto. N° 759** **06-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos, SAF 62 Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos, eliminándose un (1) cargo de Inspector para Control de Petróleo- Código 3-198- Clase I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, en el Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 2- Control de Regalías del Ministerio de Hidrocarburos, e incrementándose un (1) cargo de Oficial Superior Administrativo- Código 3- 001- Clase I - Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria en el Programa citado precedentemente, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a la Señora María Paula TARRIO (D.N.I. N° 23.129.496- Clase 1973) en el cargo de Oficial Superior Administrativa - Código 3 - 001 - Clase I - Cat. 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de junio de 2021.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 2- Control de Regalías- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 760****06-09-21**

Artículo 1°.- EXIMESE excepcionalmente y por única vez a los Guías de Turismo que debían renovar durante el período 2020 y el período 2021 su inscripción en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del pago de los montos correspondientes a los conceptos de renovación de inscripción, confección de credencial y multa por renovación de inscripción fuera de término establecidos en los Decretos N° 1435/93 y 1579/04.-

Artículo 2°.- FACÚLTESE al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y/u Organismo que en un futuro lo reemplace a modificar, según lo estime conveniente, los períodos de renovación de inscripción de los Guías de Turismo, a determinar la cantidad de módulos turísticos que corresponda abonar en concepto de inscripción, a fijar el período de renovación de la inscripción y de la confección de la credencial y a determinar el monto sancionatorio para la multa en el supuesto de renovación de inscripción fuera de término.-

**Dto. N° 761****06-09-21**

Artículo 1°.- DECLARESE como Legítimo Abono la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.572.449,20) IVA incluido, por «MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTORES WORTHINGTON – ACUEDUCTO LAGO MUSTERS - COMODORO RIVADAVIA» correspondiente a los meses de Marzo de 2018 y Abril de 2018, a la Empresa WALTER RITTNER SARMIENTO S.A. CUIT N° 30-67029352-8.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.572.449,20) IVA incluido, a la Empresa WALTER RITTNER SARMIENTO S.A. CUIT N° 30-67029352-8, conforme las facturas detalladas en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.572.449,20) en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía.- Fuente de Financiamiento 1.11 -Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 762****08-09-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable

por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por el Presidente de la Junta Vecinal, señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de esa Comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**Dto. N° 763****08-09-21**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora THALMANN, Silvana Lorena (Clase 1982- M.I. N° 29.313.231) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, conforme a lo previsto en el Artículo 51°, con régimen horario del Artículo 89°, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S.), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Licenciada en Bioimágenes en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2021.-

**RESOLUCIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 974****Rawson, 07 de septiembre de 2021****VISTO:**

El expediente N° 1034/21-DGR, las Resoluciones N° 245/21-DGR y N° 673/21-DGR, los Decretos Provinciales N° 495/21 y N° 699/21, la Ley XXIV N° 96: Régimen Especial de Regularización Tributaria, el Código Fiscal y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2° de la citada Ley se establece el plazo para la solicitud de adhesión al Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el 30 de Junio de 2021;

Que en virtud de Artículo 20° de la Ley XXIV N° 96 se

faculta a prorrogar el plazo fijado en el considerando precedente mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Provincial N° 495/21 se prorrogó el plazo de adhesión al Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el día 31 de agosto de 2021, reduciendo los beneficios de la misma en un TREINTA POR CIENTO (30%);

Que mediante el Decreto Provincial N° 699/21 se prorroga el Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el día 31 de octubre de 2021, reduciendo los beneficios de la misma en un CINCUENTA POR CIENTO (50%);

Que existen solicitudes de acogimiento previas a la segunda prórroga que, por razones de índole administrativa y sistémicas no es posible confirmarlas con anterioridad a su plazo de vencimiento;

Que resulta conveniente establecer un plazo límite para aquellos contribuyentes que habiendo solicitado su acogimiento al presente régimen con anterioridad a la segunda prórroga confirmen su adhesión, una vez disminuida la deuda sujeta al régimen;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria Ley XXIV N° 96, efectuadas hasta el 31 de agosto de 2021, se considerarán realizadas dentro de los términos establecidos por el Decreto Provincial N° 495/21, con una reducción del TREINTA POR CIENTO (30%) de beneficios estipulados en la Ley XXIV N° 96, si el contribuyente confirma la adhesión suscribiendo el plan de pagos correspondiente en un plazo límite de CINCO (5) días contados desde la notificación de la puesta a disposición del estado de deuda por parte de la Dirección General de Rentas en su Domicilio Fiscal Electrónica a través de la ventanilla electrónica.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

16.710.817 - Clase 1964), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Rio Mayo Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud

### Res. N° XXI-344

07-09-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente ARANCIBIA, Liria (M.I. N° 30.377.787- Clase 1975) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado IV, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Dolavon Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

### Res. N° XXI-345

07-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de diciembre de 2020 al agente VILLAGRAN, Edgardo Javier (Clase 1985 - M.I N° 31.312.940) en el cargo Agrupamiento D- Clase II - Grado -II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también usufructo veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2021.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-343

07-09-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente SANDER, Oscar Francisco (M.I N°

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° 130

07-09-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «LILLO VALERIA NATALIA» de Valeria Natalia LILLO, C.U.I.T. 27-36334552-8, por el servicio de mano de obra para la reparación de un vehículo oficial

Chevrolet S10 dominio JPG- 183, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00001-00000012 por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.-) debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

### **Res. N° 131** **07-09-21**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la deuda contraída con la firma «Telefónica Móviles Argentina SA - MOVISTAR», CUIT 30-67881435-7, en fecha 26 de febrero de 2019.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura «B» N° 02895-00002312 por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.399.-) Y Factura «B» N° 02895-00002313 por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.399.-), elevándose a un monto total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 8.798.-) en concepto de la adquisición de los dos teléfonos móviles con sus respectivas líneas telefónicas otorgadas por la compañía de «Telefónica Móviles Argentina S.A. - MOVISTAR», los cuales uno fue asignado al Director Ejecutivo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, cargo que ostentaba en aquel momento el Subsecretario de Seguridad Vial el Señor Leonardo DAS NEVES Y el otro (Alcatel 5033A 4G negro - 2804211225) al entonces Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno el Señor Nicolás OVIEDO Del VÁLLE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) apartado 1) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 8.798.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de Uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 04 - Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

### **Res. N° 132** **08-09-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «MG PHARMACORP», C.U.I.T. 30-70818609-7, por

la adquisición de cuatro (04) cajas por 25 unidades cada una, de hisopos de test de narcolepsia marca Alere DDS2 para equipos narcolímetros, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0010-00003220 por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 267.748,80) debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (267.748,80), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 05 - Útiles e insumos menores médicos, quirúrgicos y laboratorio / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

---

## **SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

### **Res. N° 49** **27-08-21**

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 30 de agosto de 2021 a partir de las 00:00 horas y el día 30 de septiembre de 2021 hasta las 12:00 horas como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2021 del Programa «Apoyo Económico a Tesis y Proyectos Finales» de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que se otorgarán DIEZ (10) aportes económicos de hasta PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00), a los proyectos correspondientes al Programa de «Apoyo Económico a Tesis y Proyectos Finales».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3.-

### **Res. N° 50** **07-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar las gestiones pertinentes para la apertura de sub-cuentas, que se desprenden de la Cuenta Corriente N° 203534, en el Banco del Chubut S.A., de los siguientes fondos especiales: Fondo Editorial Provincial, Aporte del Instituto de Asistencia Social IAS para Bibliotecas Populares, Fondo de Terceros, Fondo de Fomento Artesanal y Fondo

Permanente -Fondo Fomento Artesanal Fuente 3.28.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR las firmas responsables de las sub-cuentas de los fondos especiales, que se desprenden de la Cuenta Corriente N° 203534, mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución: BASUALDO, Daniela Soledad, DNI N° 29.260.379, Directora General de Administración; ESMAN, Karen Belén, DNI N° 35.887.315, Jefa Departamento Tesorería; CARRASCO, Mauro Fabián, DNI N° 25.655.493, Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura; OLIVET, Carla, DNI N° 23.967.447, Subsecretaría de Cultura; GERMILLAC, Nancy, DNI N° 22.260.450, Jefa Departamento Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

### Res. N° 51

07-09-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de la Beca Interna Posdoctoral de la Cohorte 2021/2023, por el término de doce (12) meses, de la beneficiaria de la Beca Cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, conforme el detalle del Anexo I que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de un 8% a partir del mes de mayo del 2021, sobre la base del estipendio vigente al 30 de septiembre de 2020, de los Beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, conforme el detalle del Anexo II que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de un 10% a partir del mes de junio del 2021, del 5% a partir del mes de agosto de 2021, del 5% a partir del mes de septiembre del 2021, del 4% a partir del mes de diciembre de 2021, del 6% a partir del mes de enero del 2022 y del 5% a partir del mes de febrero de 2012, sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2021, de los Beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, conforme el detalle del Anexo II que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 4°.- AUTORIZAR el pago que resulta de la recomposición salarial respecto de los estipendios excepcionales cofinanciados que perciben los Beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, desde el mes de abril de 2021 y hasta el mes de junio de 2021, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo III que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 5°.- AUTORIZAR la prórroga de los estipendios excepcionales que perciben los Beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, a partir del mes de abril de 2021 y hasta el mes de septiembre de

2021, ajustando el valor del estipendio excepcional de acuerdo a los incrementos salariales que se han otorgado al Sector Público Nacional, conforme el detalle del Anexo III que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 6°.- Se deberá tener en cuenta que los beneficiarios de las becas cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, percibirán el pago de la diferencia de su beneficio, conforme lo dispuesto en el Anexo II que forma parte de la presente.-

Artículo 7°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 93/100 CENTAVOS (\$ 310.610,93.-) los que serán imputados en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

---

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° V-118

02-09-21

Artículo 1°.-Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Diana Vanesa GALLARDO (D.N.I. N° 27.177.227 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, adscripta en la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Bienes y Servicios – Secretaría General de Gobierno, mediante la Resolución Conjunta Nros. V-58 y XXIII-24/21.-

### Res. N° V-119

02-09-21

Artículo 1.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 10 de agosto de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Juan Ángel

MONTERO (D.N.I. N° 13.657.266 – Clase 1959), al cargo de revista Conductor Motorista Mecánico - Grupo 6 – Planta Permanente C.C.T 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para cogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cincuenta y seis (56) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020, y treinta y dos (32) días hábiles de licencia parte proporcional correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 2005/91 - artículo 6° y en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° V-120 02-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Jorge Alberto MONTERO (D.N.I. N° 13.036.007 – Clase 1959), al cargo de revista Operador de Cámaras de Video Tape - Grupo 3 – Planta Permanente C.C.T 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.-Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cincuenta y ocho (58) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020, y treinta y tres (33) días hábiles de licencia parte proporcional correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 2005/91 - Artículo 6° y en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva. Informativa y Cultural - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° V-121 07-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Asignar funciones a la agente Inés del Carmen HUENCHULLAN (D.N.I. N° 23.677.743 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1 -017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Per-

sonal de Servicios, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Bienes y Servicios, en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

### **SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN TRELEW**

#### **Res. N° 905 02-09-21**

Artículo 1°.- CLAUSURAR el proceso sumarial ins- truido mediante Resolución N° 557/2021 DRT-2 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 31° inciso j) de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 2°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 01/100 CENTAVOS (\$234.342,01) que mantiene la firma EL HOGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71538150-4 al 31/marzo/2021 en concepto de meses no abonados desde el mes de diciembre del año 2016 a noviembre del año 2020 ambos inclusive, con más la actualización por intereses que corres- ponda, todo ello a los efectos previstos en el Artículo 46° de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 3°.- IMPONESE a la firma EL HOGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71538150-4 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 inc. k) art. 31° Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 inc. k) art. 31° de la Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 Centavos (\$29.160,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$87.480,00), La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descrito por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa, no compareció a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial y no acreditó en autos la siguiente documentación: comprobantes de efectivo pago de la Tasa Fondo Especial Policía de Trabajo (8/1000) desde el mes de diciembre del año 2016 a noviembre del año 2020 ambos inclusive.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 3°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., -se adjunta boleta para tal fin- y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta

de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 5°.- INTÍMESE a la firma EL HOGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71538150-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 6°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-)

#### **Res. N° 907 02-09-21**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social J.M. GASTRONOMÍA Y EVENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71501057-3 con domicilio comercial en Belgrano N° 394 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a tres (03) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a tres (3) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo, en el mes de Septiembre/2021, el S.M.V.M. a Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 centavos (\$29.160,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$174.960,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que se constató en autos que la empleadora no acreditó en autos la documentación oportunamente intimada consistente en Altas Tempranas, Recibos Oficiales de Sueldo debidamente rubricados, depósitos bancarios de haberes y Formulario 931 AFIP, todo ello sobre los dos empleados constatados laborando en el establecimiento al momento de la inspección, no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial y registra antecedentes negativos en este Organismo Laboral (personal no registrado).-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta Cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N° 15),

la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta Cartera Laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social J.M. GASTRONOMÍA Y EVENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71501057-3 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-)

#### **Res. N° 910 03-09-21**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social CLUB ARGENTINOS DEL SUR – CUIT N° 30-62147725-7 con domicilio fiscal y comercial en Juan C. Evans NB° 95 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a cuatro (4) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo, en el mes de Septiembre/2021, el S.M.V.M. a Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 centavos (\$29.160,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$233.280,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empleadora no acreditó en los autos la documentación oportunamente intimada consistente en Recibos de Haberes de los meses de Abril y Mayo

del año 2020, todo ello sobre los empleados dependientes, no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial y registra antecedentes negativos en este Organismo Laboral (personal no registrado).-

Artículo 2º.-COMUNIQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4º.- INTÍMESE a la razón social CLUB ARGENTINOS DEL SUR – CUIT N° 30-62147725-7 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5º) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

## Res. N° 920

06-09-21

Artículo 1º.- IMPONESE a la razón social ODIAGA MICAELA HAYDEE - CUIT N° 20-40209039-2 con domicilio fiscal en San Martín N° 603 y comercial en Ameghino N° 412, ambos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a tres (3) S.M.V.M (conf. ap. 3 del arto 31º inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo - al mes de Septiembre/2021- el S.M.V.M. a Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 centavos (\$29.160,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTA Y SIETE ML CUATRO-

CIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$87.480,00) y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31º, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente intimada e infraccionada ha obstruido el procedimiento administrativo al no presentar la documentación oportunamente requerida, es decir no ha presentado altas tempranas, listado de personal con número de CUIL, categoría y fecha de ingreso, Formulario AFIP 931, recibos de haberes del personal, Constancia de Bancarización de Haberes del personal, registro horario de entrada y salida del personal todo ello por el período comprendido desde el mes de octubre del año 2020 a febrero del año 2021 sumado al hecho de que, estando debidamente notificado de la audiencia de descargo fijada para el día 10/mayo/2021, no se ha presentado ningún representante legal de la empresa.-

Artículo 2º.-COMUNIQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4º.- INTÍMESE a la razón social ODIAGA MICAELA HAYDEE - CUIT N° 20-40209039-2 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5º) día hábil del Juzgado de

Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

**Res. N° 921****06-09-21**

Artículo 1°.-IMPONESE a la razón social SUCESIÓN DE DENADEI JORGE ALBERTO CUIT N° 20-07321775-0 con domicilio fiscal y comercial Irigoyen N°1465 en de la ciudad de Trelew, ambas de la Provincia del Chubut, una multa equivalente a dos (2) S.M.V.M (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo -al mes de Septiembre/2021- el S.M.V.M. a Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con 00/100 centavos (\$29.160,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$58.320,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente intimada e infraccionada ha obstruido el procedimiento administrativo al no prestar la documentación oportunamente requerida, es decir no ha presentado cronogramas de vacaciones otorgadas 2019 y cronograma de vacaciones 2020, planilla de entrega de ropa de trabajo y EPP, recibos de sueldos desde enero 2020 a octubre 2020 y por otro lado indicar si existe lugar de refrigerio correspondiente en el lugar de trabajo requerida mediante Acta de Audiencia de Partes de fecha 28/octubre/2020 y cédula de intimación de fecha 24/noviembre/2020 agregada a fs. 04 sumado al hecho de que, estando debidamente notificado de la audiencia de descargo fijada para el día 08/febrero/2021, no se ha presentado ningún representante legal de la empresa.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social SUCESIÓN DE DENADEI JORGE ALBERTO CUIT N° 20-07321775-0 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o con-

vencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SYMONIDES, ROSA en los autos caratulados, «SIMONIDES ROSA S/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000344/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 07 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS SILVIA PATRICIA en los autos caratulados «THOMAS, SILVIA PATRICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000388/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 03 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SASTRE JOSEFA en los autos caratulados «SASTRE JOSEFA S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000219/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de septiembre de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORENDINA FLEIRE en los autos caratulados, «FLEIRE ORENDINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000003/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de junio de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS SUAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000564/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000520/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados: «BONOMI COSTA, MARIANELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 630/2021) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Srta. BONOMI COSTA, MARIANELA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. CUNIOLO, por subrogancia legal cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANOSALVA, CLEMENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MANOSALVA, CLEMENTINA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000243/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de mayo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO ENRIQUE GARATE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARATE, ROLANDO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000910/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

### EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «PISTILLI, FABIÁN JOSÉ s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 303; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PISTILLI, FABIÁN JOSÉ para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de junio de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GIMENEZ, PEDRO ABEL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 741/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Secretaría, Puerto Madryn 07 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MIGUEL ÁNGEL GARRO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GARRO ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL s/ Sucesión Ab-intestato»(Expte. N°617, Año 2021). Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, de 06 Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BAZAN MARTHA ALCIRA y ONZARI JUAN JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ONZARI JUAN JOSÉ y BAZAN MARTHA ALCIRA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 259/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL CARMEN NAVARRO GOMEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO GOMEZ ALICIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 10/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-21 V: 17-09-21

**EDICTO**

Por disposición de SS el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CALFUMAN, MARIO CESAR s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 598 Año 2021), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CALFUMAN, MARIO CESAR para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn 23 de Agosto 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VICTOR RAMON, ORO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORO VICTOR RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (DIGITAL) (EXPTE. 000351/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, EDUARDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000730/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 31 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I. 15-09-21 V. 17-09-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO DAVID QUERCIA, DNI 25.897.983 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUERCIA, LEANDRO DAVID s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000484/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRUGER JACOBO FRANCISCO en los autos caratulados «KRUGER, JACOBO FRANCISCO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000394/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 06 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BONET SILVINA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BONET SILVINA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000529/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ ALBERTO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMIREZ ALBERTO DANIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000542/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTORINA VEGA BARRIL, DNI 18.713.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, NESTORINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000009/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1; a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ GODOY LUIS FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ GODOY, LUIS FERNANDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000456/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia; junio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS QUIÑÍMIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIÑÍMIL, NICOLÁS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001805/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO.**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «LONCON DEMENCIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 671, Año 2021) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DEMENCIANO LONCON, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, debiéndose proceder a tal fin a la publicación de Edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Óscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLA JOSÉ ISRAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MELLA, JOSÉ ISRAEL s/Sucesión ab-intestato (Expte. 804/2021), Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia agosto 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO**

Señora Jueza letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES ELCIRA en los autos caratulados JONES, ELCIRA s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000384/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO INZA en sus autos sucesorios «INZA CARLOS AUGUSTO – Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 301/2021).-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo a los 10 días del mes de septiembre de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 16-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo del Juez Subrogante en turno, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido de FRIDA CASTILLO CALDI D.N.I. N° 52.442.266, en autos: «CALDI, Florencia Elizabeth c/CASTILLO MUJICA, Frank Alexander s/Supresión de Apellido» (Expte. N°442 - Año 2020).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson 2 de septiembre de 2021.-

VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

P. 16-09 y 15-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÓNIG -Juez., Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NUÑEZ, Daiana Ayelen c/EVERYDAY S.A.S. y otra s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo petitionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, Cintia Noemí FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÓNIG – Juez.-

Trelew, Agosto de 2021.-

TESTINO AMORINA ÚRSULA  
Secretaria de Refuerzo

I. 15-09-21 V. 17-09-21

**EDICTO:**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos «UGA SEISMIC S.A S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 10413/2021, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de UGA SEISMIC S.A CUIT N° 30-70837993-6. Las Sindicaturas designadas son: 1) el Estudio «GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC», quién estará a cargo de recibir los pedidos verifcatorios (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. 2) el Estudio «LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS», con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento «301» CABA, tel. 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel. 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto «UGA

SEISMIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO»-ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 0720767188000002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días.

En CABA, 1 de septiembre de 2021.-

FDO.M. FERNANDA MAZZONI  
Secretaria

I: 13-09-21 V: 17-09-21

#### EDICTO DE REMATE Nº /2021-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº UNO a cargo por SUBROGANCIA LEGAL de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento Nº 160 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «CHIUCA SANTIBAÑEZ FELISARIO ARNOLDO C/GUILFORD ARGENTINA S.A. S/SUMARIO (COBROS DE PESOS E INDEM. DE LEY)» Expte. Nº 401/217, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de Septiembre de 2021 a las 12.30 hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia.- (1) MAQUINA CIRCULAR MARCA TERROT MODELO S296 Nº 013912647.- (1) MAQUINA CIRCULAR MARCA TERROT MODELO S296 Nº 024111723.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT II Nº 39409.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT SE Nº 44999.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT E Nº 51360.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT E Nº 51361.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador.- Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2021.

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 16-09-21 V: 17-09-21

#### EDICTO LEY 19550 INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES SA ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha del Instrumento: 27 de Agosto de 2019  
Por resolución de Asamblea Anual Ordinaria de fecha 27/08/2021 se designan por el plazo que determina el Estatuto Social, como Presidente del Directorio al Sr. Leonardo Hilario Faedda, DNI N° 10.159.334, CUIT 20-10159334-8 domiciliado en la calle Alsina N° 531 de la Localidad de Esquel y Directora Suplente a la Sra. Graciela Palleres DNI N° 13.814.837, CUIT 27-13814837-3, domiciliada en la calle Roca N° 1092 de la localidad de Esquel.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 16-09-21

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Municipalidad de El Hoyo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación, tanques de almacenamiento, decantador, filtros y sistema de clorado, se encuentran en el predio ubicado en coordenadas -71.493771,-42.053411, pertenecientes a la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, con un consumo estimado de 200 m<sup>3</sup>/h (1.752.000,0 m<sup>3</sup>/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) – MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXpte. 292 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que CONGELADOS PATAGONICOS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo de coordenadas 42°43'12.96" S - 65°02'30.10" O localizado en el parque pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 17.820,00 m3/año, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – CONGELADOS PATAGONICOS S.A. – PUERTO MADRYN (EXPTE. 464 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Fuhrmann S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de una toma en el Río Chubut cuya coordenada geográfica es 43°16'45.08"S - 65°14'01.06"O y a través de un sistema de cuatro (4) pozos Norton, en un caudal total anual aproximado de 42.240,00m3/año, para su utilización durante el proceso productivo a desarrollarse en el establecimiento individualizado como Parcela 10 de la Chacra 1 de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, , por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – FUHRMANN S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 289 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de

treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Sra. Marcela Alejandra Solari, ha solicitado permiso para la construcción de un Observatorio de Aves y Muelle Flotante, en la rivera del Lago Puelo brazo Desemboque, linderos al Camping El Desemboque y Parque Natural «Raúl V. Solari», ejido Municipal de El Hoyo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – OBSERVATORIO DE AVES Y MUELLE FLOTANTE, CAMPING EL DESEMBOQUE – MARCELA ALEJANDRA SOLARI – EL HOYO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 414 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Pico, que la Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado permiso para la construcción de una pasarela sobre el Arroyo Buenos Aires Chico (S 42°03'16" S

- O 71°10'28"'), en la localidad de El Maitén, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL ARROYO BUENOS AIRES CHICO EN COORDENADAS 42°03'16" S - 71°10'28" O, LOCALIDAD DE EL MAITÉN, PROVINCIA DEL CHUBUT – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE. 494 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 8 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA DE  
AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 29 de fecha 10 de septiembre de 2021, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de octubre de 2021 a las 20:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2020 y el 30-04-2021 y proyecto de asignación de los resultados.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO  
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I. 14-09-21 V. 20-09-21

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**LEY XI N° 35 – DECRETOS N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto ambiental establecido en la Ley XI N°35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la obra «Sistema Cloacal de la Localidad de Tecka» presentado por la Municipalidad de Tecka, que se tramita con el expediente N° 397/2021-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultada en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo:

(www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Tecka. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a:

evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yirigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conoce. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JORGE DAVID SEITUNE  
Intendente

I: 15-09-21 V: 16-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162345 –  
EXPEDIENTE N° 02856-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 80 de la ciudad de Cholila.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 572.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162348 –  
EXPEDIENTE N° 02421-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.502.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 24/09/2021 –10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162359 –  
EXPEDIENTE N° 03008-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 420.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 24/09/2021 –11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle

Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162457 –  
EXPEDIENTE N° 03013-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 24/09/2021 –12:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

P. 15, 16, 17, 21 y 22-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162277 –  
EXPEDIENTE N° 02638-MGyJ-21**

•OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel y Trevelin.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.644.000).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario

tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162329–  
EXPEDIENTE N° 02858-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 562 de Cholila.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162289–  
EXPEDIENTE N° 02857-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 75 de Cholila.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 378.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 10-09-21 V: 16-09-21

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-2021

**OBJETO:** Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 24 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

**LUGAR DE CONSULTA:** Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 13-09-21 V: 17-09-21

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2021

**OBJETO:** Adquisición de Repuestos Varios con destino a Motoniveladoras New Holland RG 170/140B, con destino a equipos de la Delegación Zona Centro

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un Millón Seiscientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$ 1.610.364,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 30 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

**LUGAR DE CONSULTA:** Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 16-09-21 V: 17-09-21

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2021

**OBJETO:** Reparación de Motor Cummins 8.3 con provisión de materiales Motoniveladora Champion 720-A Año 1994 con destino a equipo M-4-122

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 30 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

**LUGAR DE CONSULTA:** Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 16-09-21 V: 17-09-21

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52-AVP-2021

**OBJETO:** Adquisición de Repuestos Varios Motoniveladoras Champion 720-A Serie III con destino a equipos M-4-116/119/115

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Noventa y Cuatro (\$ 1.931.094,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil (\$) 3.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2021, a las trece (13:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 16-09-21 V: 17-09-21

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

### Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162483 – EXPEDIENTE N° 3123-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela De Nivel Inicial N° 438 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$) 1.320.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

### Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162487 – EXPEDIENTE N° 3194-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 501 Turno Tarde de la ciudad de Comodoro

Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$) 814.500).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

### Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162495 – EXPEDIENTE N° 3007-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$) 1.672.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTION DE COMPRAS N° 162512 –  
EXPEDIENTE N° 3009-MGYJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el período comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.311.500).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

P. 16, 17, 21, 22 y 23 -09-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura,  
Energía y Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. Tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a

Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176,757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.-

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de septiembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de septiembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 22-09-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura,  
Energía y Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano**

**PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y  
APERTURA DE OFERTAS**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176,757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2021**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$5.590.000.00).

EXPEDIENTE Nº: 5295/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTÍN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 16-09-21 V: 22-09-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021 - LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00